

RIO GALLEGOS, 25 MAR 2013

VISTO:

El Expediente N° 65.796/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 272/13 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. solicita la contratación del Sr. Pablo Martín BINAGHI bajo la modalidad de Locación de Servicios por un importe mensual de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 7.735,49), a fin de desarrollar tareas de mantenimiento y servicios generales en el Campus Universitario, en el período comprendido entre el 1° de Abril y el 31 de Diciembre de 2013;

QUE el Sr. BINAGHI se ha desempeñado eficazmente en las tareas asignadas;

QUE se cuenta con la certificación de crédito presupuestario respectiva para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios del Sr. Pablo Martín BINAGHI por un importe mensual de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 7.735,49), a fin de desarrollar tareas de mantenimiento y servicios generales en el Campus Universitario, en el período comprendido entre el 1° de Abril y el 31 de Diciembre de 2013, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato de Locación de Servicios con el Sr. Pablo Martín BINAGHI (C.U.I.T. N° 20-28078380-4) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22140, por un importe mensual de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 7.735,49), a fin de desarrollar tareas de mantenimiento y servicios generales en el Campus Universitario, en el período comprendido entre el 1° de Abril y el 31 de Diciembre de 2013, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.-

ARTÍCULO 2°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADÉMICO RÍO GALLEGOS – ACTIVIDAD 2 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES – PRESUPUESTO 2013.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

061